



**CUAS**  
LILLO QUINTANAR

***Boletín informativo***  
**2023**

# Asamblea 2023

Se convoca a todos los usuarios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes, día 31 de marzo de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y 16:30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cooperativa Nuestra Señora de la Muela y la Paz, en carretera Corral de Almaguer-Lillo, km. 0, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Elección de tres comuneros para aprobación posterior del acta de esta Junta, una vez redactada.
2. Lectura y aprobación del acta anterior, de la Asamblea General Ordinaria de 25 de junio de 2021.
3. Informe del Presidente.
4. Informe técnico anual.
5. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual de 2022. Lectura del Informe de Auditoría.
6. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos, y de las cuotas para distintos usos y servicios para el año 2023, a propuesta de la Junta de Gobierno.
7. Ruegos y preguntas.

A continuación, se celebrará la Asamblea Extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1. Elección de tres comuneros para aprobación posterior del acta de esta Junta, una vez redactada.
2. Modificación de los Estatutos de la Comunidad y Reglamento de la Junta de Gobierno.
3. Ruegos y preguntas

# Régimen de extracciones 2023

De acuerdo con la evolución del indicador de escasez, la situación en la UTE 03 Gigüela-Záncara donde se ubica la MASb Lillo-Quintanar, es de prealerta, por lo que se aplicarán las dotaciones máximas de 2100 m<sup>3</sup>/ha para cultivos herbáceos y 1400 m<sup>3</sup>/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor, en cuyo caso será ésta última la que se utilizará para determinar el volumen máximo de extracción del aprovechamiento.

En caso de que se revierta la situación de alerta a situación de prealerta, se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2200 m<sup>3</sup>/ha para cultivos herbáceos y 1500 m<sup>3</sup>/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor. Se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 10% y por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 10% en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos. (DOCM 14/12/2022).

# FENACORE

En el año 2023, la CUAS Lillo-Quintanar, ha decidido integrarse en la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) que es una asociación sin ánimo de lucro e independiente políticamente, con más de medio siglo de existencia, que agrupa a las entidades (comunidades de regantes, sindicatos de riegos, etc.) dedicadas a la administración del agua para riego, tanto superficial como subterránea.

En este sentido, el objetivo fundamental de FENACORE es defender apolíticamente los intereses y derechos del agua, armonizando el esfuerzo y el trabajo de todas las partes involucradas en el regadío español y colaborando estrechamente con las distintas administraciones públicas en el diseño de la política del agua del país.

# Validez de contadores

TIPO DE CONTADOR	FECHA DE INSTALACIÓN	FECHA DE RETIRADA**	Posibilidad de incremento de vida útil
SEGÚN NORMAS DEROGADAS ORDEN ITC/279/2008 Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1988	Antes del 24 de octubre de 2013	24 de octubre de 2025***	NO, se han de retirar en aplicación de la D.T. 1ª de la ICT/155/2020
	Después del 24 de octubre de 2013	A los doce años de la instalación***	
	Después del 24 de octubre de 2020 y antes del 24 de octubre de 2022*	A los doce años de la instalación***	
SEGÚN NORMA VIGENTE ICT/155/2020	En cualquier momento	Al cumplir vida útil	SI, según apéndice III del Anexo III de la ICT/155/2020. Verificaciones para ampliar la vida útil en periodos de 5 años.

\* Entrada en vigor y plazo máximo dado por la D.T.3ª de la de la orden ICT/155/2020.

\*\* Siempre que el contador funcione debidamente.

\*\*\* o cuando cumpla la verificación si esta fecha es más favorable.

# Plan Hidrológico

Con fecha 3 de febrero de 2023, se ha aprobado el nuevo Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadiana.

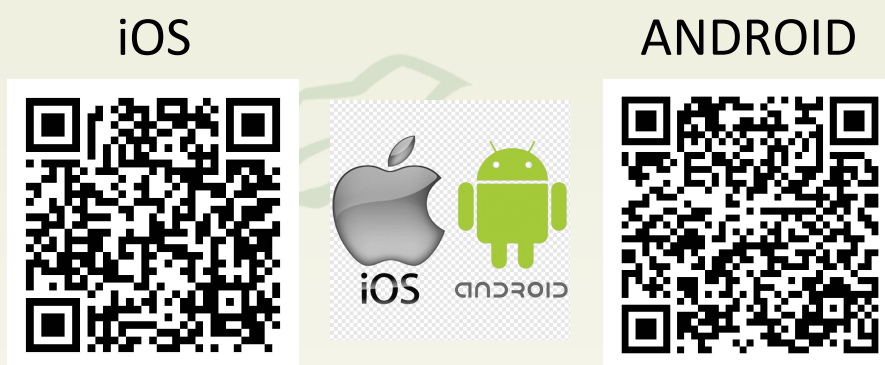
- Prohibido ampliaciones de superficie: Se suspenden todos los expedientes concesionales excepto: paso de Privadas a Concesión, cesión de derechos y modificaciones de características de Privadas.
- Modificación del Programa de Actuación (próximo): se eliminará todo lo relativo a ampliaciones y variarán los volúmenes de referencia
- Se crea una reserva de recursos para usos industriales y ganaderos de 0,1 y 0,2 hm<sup>3</sup>, respectivamente.



# Lectura de contadores

La lectura inicial de cada campaña debe tomarse en el campo con anterioridad al 1 de enero y comunicarse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a través de la Comunidad de Usuarios, con anterioridad al 1 de marzo de cada año natural.

1. Descarga la aplicación escaneando este QR:



2. Acceso Usuario:

DNI

Contraseña facilitada por la Comunidad

3. Enviar la lectura

- Selecciona aprovechamiento
- Introduce la lectura
- Añade fotografía (opcional)
- Firma y envía

